

MENDOZA, **08 MAY 2013**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN 4915/2013 en las que obran la NOTA-FIN: 33213/2013, presentada por el Dr. Raúl Oscar CURADELLI, en la que solicita percibir el incentivo para Docentes Investigadores con dedicación exclusiva, el Decreto N° 2427/1993 y la Resolución N° 572/2004-R;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. CURADELLI actualmente es profesor con dedicación simple en las asignaturas de “Estabilidad II” de la carrera de Ingeniería Civil y “Mecánica Vibratoria” de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica.

Que el Dr. CURADELLI es Investigador Adjunto del CONICET y le ha sido asignada la Categoría III en el Programa de Incentivos.

Que el Dr. CURADELLI desarrolla actividades de Investigación en la UNCUYO como Director de Proyectos de Investigación Bienales de la Secretaría de Ciencia, Técnica y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo en los años 2007-2009 y 2011-2013.

Que participa en esta Casa de Estudios como miembro de comisiones asesoras para la revisión internacional de trabajos científicos, como jurado de selección de Ayudantes de Segunda y como jurado evaluador de Tesis de Posgrado.

Que el Dr. CURADELLI ha manifestado el pleno conocimiento de la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Facultad de Ingeniería que establecen las funciones, obligaciones y derechos de los docentes con dedicación exclusiva y se ha comprometido a cumplir las funciones inherentes a esta dedicación.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo es sesión del día 09 de abril de 2013.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prestar conformidad para que el Dr. Raúl Oscar CURADELLI (DNI: 22.189.076 – Legajo N° 28.473) perciba a partir del UNO (1) de enero de 2012, el Incentivo establecido en el Decreto N° 2427/1993 con dedicación exclusiva, con lugar de trabajo en la Facultad de Ingeniería, asumiendo las obligaciones que la Universidad y esta Facultad exigen a los docentes con dicha dedicación.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el Dr. Raúl Oscar CURADELLI cumple en esta Casa de Estudio, las funciones que a continuación se indican:

Docencia en:

Área 10 ESTRUCTURA – Estabilidad II
Ingeniería en Mecatrónica – Mecánica Vibratoria
Posgrado en la “Maestría en Ingeniería Estructural”

Investigación: “Maestría en Ingeniería Estructural”

Resol. – CD N° **109 / 13**



ARTÍCULO 3º.- Solicitar al señor Rector que, de acuerdo con la Resolución N° 572/2004-R, dicte el acto administrativo correspondiente, aprobando lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución y comunique lo resuelto al Programa de Incentivos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD N° 109 / 13